Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Solicitud de importación material de propagación genéticamente modificado (OGM) para fines de liberación al medio ambiente

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Si eres una persona del rubro semillero, desarrollador de biotecnología, centros de investigación o universidades, solicita autorización para importar material de propagación genéticamente modificado (OGM) para la realización de semilleros de exportación o ensayos de evaluación.

Obtén más información.

Gestiona la autorización durante todo el año a través del **sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)**.

Revisa la documentación

- Contar con un lugar de depósito autorizado por el SAG y en estado vigente.
- En el caso de eventos nuevos, completar el formulario información suplementaria para la evaluación de liberación al medio ambiente de una planta genéticamente modificada sin autorización previa.
- Formulario extracto de solicitud para publicación en el Diario Oficial para el caso de OGM's sin autorización previa.

Conoce el costo y la vigencia

El valor por hora corresponde a **0,5** Unidades Tributarias Mensuales (UTM) por hora funcionaria:

- Materiales sin autorización previas: **33,6 horas estándar**.
- Materiales autorizados en casos anteriores: **7,8 horas estándar**.

La vigencia dura hasta el **31 de diciembre de cada año**. En casos debidamente justificados es posible solicitar una ampliación del plazo.

Reúne los antecedentes requeridos y gestiona la autorización a través del **sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)** con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, solicítala.

Importante:

- Tendrás respuesta en **45 días hábiles**, para organismos modificados cuya internación se solicita por primera vez. Mientras que, para otros casos, son **20 días hábiles**.
- Si tienes consultas o sugerencias relativas al funcionamiento del sistema información, envía un correo a autorizacion.ogm@sag.gob.cl.

Lee el marco legal

- Decreto N° 142, del 14 de septiembre de 1990, que fija tarifas por las labores de inspección que realiza el SAG.
- Resolución Exenta N° 1.523, del 6 de julio de 2001, que establece normas para la internación e introducción al medio ambiente de organismos vegetales vivos modificados de propagación.